

RADICADO 2020-00151-00

LUZ DARY SOLARTE <luzdarysolarte_abogada@hotmail.com>

Mié 19/05/2021 10:22

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Putumayo - Puerto Asis <jprfptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

2020-00151.pdf;

Puerto Asís Putumayo, 19 de mayo de 2021.

Doctora

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

E. S. D.

Asunto: Registro civil de nacimiento del causante José Marcos Meza
Radicado: 2020-00151
Proceso: Declaración de unión material de hecho
Demandante: Obeida Pardo Arcos
Demandado: Herederos determinados e indeterminados del causante José Marcos Meza

Cordial Saludo.

De manera muy respetuosa, me permito aportar registro civil de nacimiento del causante José Marcos Meza, aclarando que se hizo registro póstumo autorizado por la Registraduría, luego de haber agotado las diligencias respectivas para su obtención ante las autoridades competentes del registro, diligencias que me permito igualmente aportar para los fines legales pertinentes.

Agradezco su valiosa atención.

Atentamente,


LUZ DARY SOLARTE ACOSTA
CC. No. 69.026.772 de Puerto Asís
TP. No. 132.854 del C. S. de la J.

Anexo: veintisiete (27) folios

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 61319125

NUIP 5.302.000

* 61319125 *

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 3 A

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE PUERTO CAICEDO - COLOMBIA - PUTIMAYO - PUERTO CAICE

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido

MEZA

Nombre(s)

JOSE MARCOS

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH

Año 1 9 8 9 Mes D I C Día 2 0 MASCULINO A POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA VILLET A

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo

CEDULA DE CIUDADANIA

0005302000

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

MEZA MARIA ELENA

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

SIN INFORMACION

COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SOLARTE ACOSTA LUZ DARY

Documento de identificación (Clase y número) Firma

CC 69.026.772

[Firma]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número) Firma

.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número) Firma

.....

Fecha de inscripción

Año 2 0 2 1 Mes M A Y Día 1 4

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JORGE CALDERON CAICEDO - REGISTRA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

14.MAY.2021 - SE OMITEN HUELLAS DEL INSCRITO POR ENCONTRARSE FALLECIDO

INSCRITO BAJO EL REGISTRO DE DEFUNCION SERIAL NO. 04000878 DE FECHA 29/10/2020, DE LA NOTARIA UNICA DE PUERTO ASIS PTYO.

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

PUERTO CAICEDO

Fiel copia tomada del original que repos en el archivo de esta oficina.

Serial N° 61319125

Valido para 4305705 civiles

Fecha 14 MAY 2021

JORGE CALDERON CAICEDO - REGISTRADOR



[Firma]

Jorge Calderon Caicedo

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Doctor
JORGE CALDERON CAICEDO
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
Puerto Calcedo - Putumayo
E. S. D.

Asunto: Solicitud de Inscripción de Nacimiento

Cordial saludo,

LUZ DARY SOLARTE ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **69.026.772** de Puerto Asís (P), Abogada en ejercicio, portadora de la **T.P. N°. 132.854** del C.S. de la J., en calidad de apoderada de la señora **OBEIDA PARDO ARCOS**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. **69.020.447** de Puerto Asís (P), vecina y residente del municipio de Puerto Asís (P), quien me ha conferido poder para iniciar proceso de **DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO** como para iniciar el trámite de **SUCESIÓN** respecto de los dos menores de edad, hijos del causante quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA** quien se identificó con la cedula de ciudadanía N°. **5.302.000** expedida en Villa garzón (P), de manera respetuosa me dirijo ante su Despacho con el fin de solicitar el **REGISTRO PÓSTUMO** del señor **JOSÉ MARCOS MEZA**, en consideración a los siguientes,

I HECHOS

PRIMERO: Que el señor **JOSÉ MARCOS MEZA**, nació el día veinte (20) de diciembre de Mil novecientos treinta y nueve (1939) en Villeta Cundinamarca, según se extrae de su documento de identidad con No 5.302.000.

SEGUNDO: Que el señor **JOSÉ MARCOS MEZA**, falleció el día veintiocho (28) de octubre de Dos mil veinte (2020) en el municipio de Puerto Asís (P), según consta en registro civil de defunción con IS 04000878 de la Notaria Única de Puerto Asís.

TERCERO: Que su compañera permanente y en representación de sus hijos, requiere obtener el registro civil de nacimiento para adelantar acciones judiciales dentro del proceso No. 2020-00151 que se adelanta ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Puerto Asì como el trámite notarial para la correspondiente sucesión en favor de sus hijos.

CUARTO: Que a la fecha se adelantaron solicitudes para obtener copia del registro civil de nacimiento del causante, ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, Registraduría municipal del Estado Civil, Notaria Única y Alcaldía municipal del municipio de Villeta (Cundinamarca), atendiendo a ser el lugar donde se dio su nacimiento según su cedula de ciudadanía, entidades que en respuesta dieron a conocer que una vez verificadas las bases de datos, no se encontró registro de la persona en mención. También se visitó las iglesias de Villeta, sin encontrar resultados sobre su partida de bautismo.

QUINTO: Que únicamente se conoce el nombre de la progenitora del señor JOSÉ MARCOS MEZA, quien en vida respondió al nombre de MARÍA ELENA MEZA, sin tenerse conocimiento del número de su documento de identidad. No se cuenta con mas información u otros datos actualmente para dar con el paradero de su registro como tampoco donde se encuentra su partida de bautizo.

II PRETENSIONES

Con base en los hechos narrados, respetuosamente solicito lo siguiente:

Se inscriba en el Registro Civil el nacimiento de quien en vida respondió al nombre de JOSÉ MARCOS MEZA y se identificó con la cedula de ciudadanía N°. 5.302.000 expedida en Villa garzón (P), nacido el día veinte (20) de diciembre de Mil novecientos treinta y nueve (1939) en Villeta @, teniendo en cuenta el nombre de su progenitora, señora MARÍA ELENA MEZA de quien no se conoce el numero de su documento de identidad.

Se ordene expedir una copia autentica de dicho folio a costa de la interesada.

III ANEXOS

1. Copia simple de la cedula de ciudadanía del señor JOSÉ MARCOS MEZA. Constante de un (1) folio.
2. Registro Civil de Defensa del señor JOSÉ MARCOS MEZA. Constante de dos (2) folios.
3. Copia simple de cedula de ciudadanía de la señora OBEIDA PARDO ARCOS. Constante de un (1) folio.
4. Derecho de Petición dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Constante de dos (2) folios.

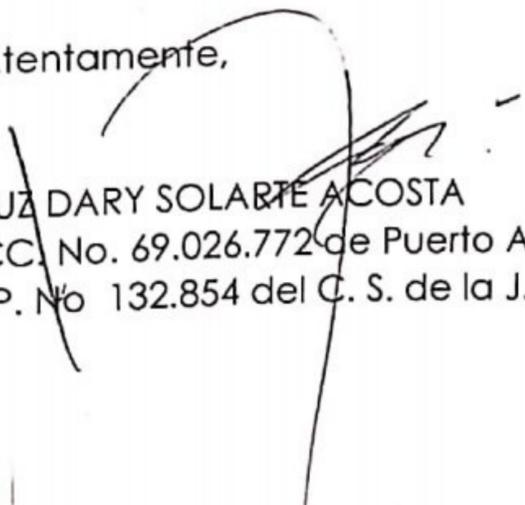
5. Respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 21 de diciembre de 2020. Constante de un (1) folio.
6. Derecho de Petición dirigido a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca). Constante de dos (2) folios.
7. Respuesta de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca), de fecha 11 de diciembre de 2020. Constante de un (1) folio.
8. Derecho de Petición a la Alcaldía Municipal de Villeta (Cundinamarca). Constante de dos (2) folios.
9. Respuesta de la Alcaldía Municipal de Villeta (Cundinamarca), de fecha 19 de enero de 2021. Un (1) folio.
10. Traslado de Derecho de Petición a la Notaria Única de Villeta (Cundinamarca) por parte de la Alcaldía Municipal de Villeta (Cundinamarca). Constante de un (1) folio.
11. Derecho de Petición a la Notaria Única de Villeta (Cundinamarca). Constante de dos (2) folios.
12. Respuesta de la Notaria Única de Villeta (Cundinamarca) de fecha 12 de enero de 2021. Constante de un (1) folio.
13. Registro civil de nacimiento de la menor de iniciales Y.S. M.P y D.L.M.P.
14. Copia simple del poder debidamente conferido.

IV NOTIFICACIONES

Respetuosamente solicito las notificaciones correspondientes sean enviadas a la siguiente dirección:

Carrera 18 N°. 12, contiguo a la papelería la Única, barrio las Américas del municipio de Puerto Asís, correo electrónico luzdarysolarte_abogada@hotmail.com, y al celular 3212322219.

Atentamente,


LUZ DARY SOLARTE ACOSTA
CC. No. 69.026.772 de Puerto Asís
TP. No 132.854 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.302.000

MEZA

APELLIDOS

JOSE MARCOS

NOMBRES

FIRMA



II DICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1939

VILLETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G S RH

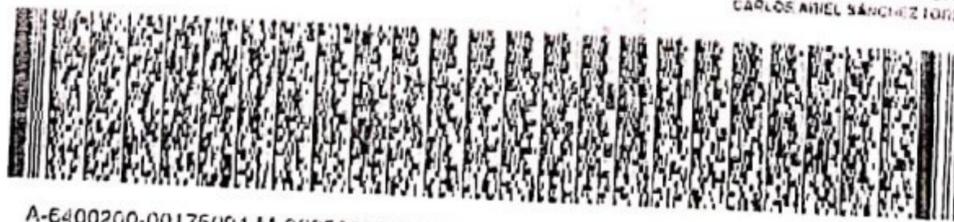
M

SEXO

04-DIC-1961 VILLAGARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-6400200-00175094-M-0005302000-20090904

0015690646A 1

8190001574



ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

04000878



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	<input checked="" type="checkbox"/>	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
COLOMBIA- PUTUMAYO- PUERTO ASIS										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
MEZA JOSE MARCOS

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C No 5.302.000 DE VILLAGARZON	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA-PUTUMAYO- PUERTO ASIS

Fecha de la defunción			Hora	Número de certificado de defunción									
Año	2	0	2	0	Mes	O	C	T	Día	2	3	10:20	723969086
Presunción de muerte													
Juzgado que profiere la sentencia							Fecha de la sentencia						
Documento presentado							Nombre y cargo del funcionario						
Autorización Judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input checked="" type="checkbox"/>	GUERRERO MARTINEZ DIANA SOFIA									

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
PARDO ARCOS OBEIDA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C No 69.020.447	<i>Obeida Pardo Arcos</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
--	-------

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
--	-------

Fecha de inscripción

Año	2	0	2	0	Mes	O	C	T	Día	2	9
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza

 ADRIANA MIREYA OSORIO PATIÑO

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

IMPRESO POR CEREZCILLA FORNOS E IMPRESOS S.A. INT. 005 177-4515



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la ley pública

MINISTERIO DE
JUSTICIA



LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO

LA NOTARIA (E) ÚNICA de Puerto Asís - Putumayo **CERTIFICA** que: La presente es fiel fotocopia tomada del Registro de DEFUNCION que tuve a la vista y que aparece con el serial No. **04000878** del **29** de **OCT** del **2020** pertenece a la inscrita:

JOSE MARCOS MEZA (Q.E.P.D) identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 5.302.000 de Villagarzón.

SE EXPIDE A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

El presente registro civil se expide
PARA TRÁMITES LEGALES, casos para los cuales su
validez es de tres (3) meses. (Parágrafo, Art. 21 Ley 962 de 2005).



ADRIANA JOVEN CARRILLO

Notaria (E) Única del Círculo de Puerto Asís

Superintendencia de Notariado y Registro
Nit: 899.999.007-0
Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Bogotá D.C. Colombia.
Conmutador: 57+ (1) 328 2121
Código postal: # 110311 - 110311000
<https://www.supernotariado.gov.co>
Atención al Ciudadano. Ext: 1080 1217 y 1269

Notaria Única de Puerto Asís - Putumayo
Carrera 24B Calle 14 Esquina
Cel.: 3204854577
e-mail: notariaunicaptoasis@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 69.020.447

PARDO ARCOS

APELLIDOS

OBEIDA

NOMBRES

Obeida Pardo Arcos
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1982

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

B+

G.S. RH

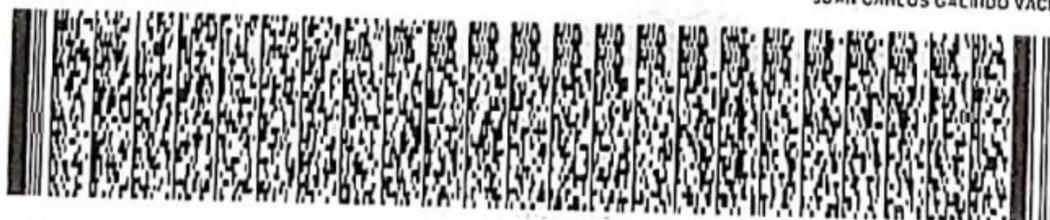
F

SEXO

26-MAY-2000 PUERTO ASIS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-6400200-00899567-F-0069020447-20170421

0055100887A 1

9999703215

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad



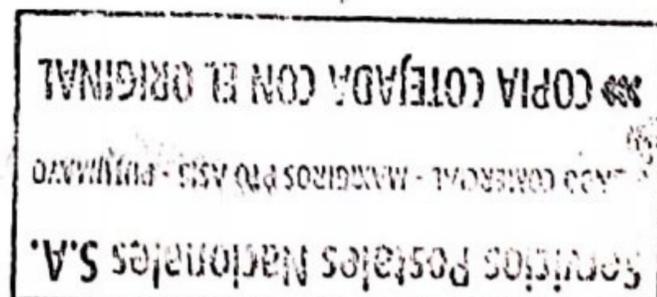
Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

OBEIDA PARDO ARCOS, identificada con la **cedula de ciudadanía N° 69.020.447** expedida en el municipio de Puerto Asís (P), vecina y residente del municipio de Puerto Asís (P), en calidad de madre y representante legal de mis menores hijos **YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO**, identificada con **NUIP 1.123.207.913**, y **DEIBY LEANDRO MEZA PARDO**, identificado con **NUIP 1.123.308.185**, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo ante este despacho, con el fin de instaurar **DERECHO DE PETICIÓN**, solicitando que a través de la Registraduría Municipal del Estado Civil competente, se haga entrega a la suscrita de un ejemplar autentico del **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, y se identificó con la **cedula de ciudadanía N° 5.302.000** expedida en Villa garzón (P), quien nació el día 20 de diciembre de 1939 en Villeta (Cundinamarca), y falleció el día 28 de octubre de 2020 en el municipio de Puerto Asís (P), como se acredita con el registro civil de Defunción expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Asís, Putumayo, padre de mis menores hijos ya mencionados y compañero sentimental permanente de la suscrita.

La anterior solicitud se realiza con fines judiciales, conforme a lo preceptuado en el inciso 2 del numeral primero del artículo 85 del código general del proceso.

ANEXOS

- 1°. Cedula de ciudadanía de la suscrita
- 2°. Registro civil de nacimiento del menor DEIBY LEANDRO MEZA PARDO
- 3°. Registro civil de nacimiento de la menor YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO
- 4°. Cedula de ciudadanía de quien en vida respondió al nombre de JOSÉ MARCOS MEZA.
- 5°. Registro civil de Defunción con indicativo serial N°. 04000878



40

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, solicito sean enviadas a la siguiente dirección: Cra 18 - Cll 12 B. Las Américas en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. Cel. 3102114228 - 3212322219, Correo electrónico: luzdarysolarte_abogada@hotmail

Atentamente,

Obeida Pardo Arcos
OBEIDA PARDO ARCOS
CC. No. 69.020.447 de Puerto Asís



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

OFICINAS CENTRALES - CAN
CORRESPONDENCIA ENVIADA
022631
2020/12/22 14:53:02
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
EMITE: LUCELLY ARDILA CASALLAS
RECIPIENTARIO: OBEIDA PARDO ARCOS

202002

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

Señora:

OBEIDA PARDO ARCOS

Cra 18 – Calle 12 B Las Américas

Teléfono: 3102114228 - 3212322219

Correo: luzdarysolarte_abogada@hotmail.com

Puerto Asís - Putumayo

Radicado: 132493

Asunto: Solicitud de información

En atención a su solicitud, de manera atenta le comunico que, con fundamento en los detalles suministrados por usted se efectuó la búsqueda en las bases de datos del Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y en la Gestión Electrónica de Documentos de Identificación "GED" de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y a la fecha **NO** se encontró información acerca del Registro Civil de Nacimiento, a nombre del señor **JOSE MARCOS MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5302000 y con fecha de nacimiento 20/dic/1939.

Es preciso indicar que a la Registraduría se le otorgo facultad de registro a partir del año 1987, documentos anteriores a dicha fecha eran expedidos por diferentes entes como lo eran los notarios, los alcaldes de municipios en donde no existieran notarios y a los funcionarios consulares en el exterior. Por otra parte la tradición católica del país, el Código Civil, aprobado por la Ley 57 de 1887, y el Concordato, firmado entre el Estado colombiano y el Vaticano, establecieron que el estado civil podría ser probado con las partidas de bautismo, matrimonio o defunción expedidas por los sacerdotes, datos de los cuales la Registraduría Nacional no tiene información.

Es de anotar que antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el registro civil se hacía en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado, así que tal información y copias sólo reposan en las oficinas de origen.

Cordialmente,

LUCELLY ARDILA CASALLAS

Coordinadora del Servicio Nacional de Inscripción

Dirección Nacional de Registro Civil

Proyecto y Elaboro: Daniela Mojica

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCIÓN

Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1944

C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



Puerto Asís, 18 de noviembre de 2020



Señores
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE VILLET A (CUNDINAMARCA)
Ciudad

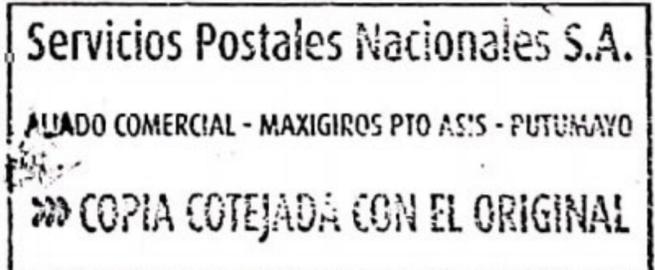
Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

OBEIDA PARDO ARCOS, identificada con la **cedula de ciudadanía N.º 69.020.447** expedida en el municipio de Puerto Asís (P), vecina y residente del municipio de Puerto Asís (P), en calidad de madre y representante legal de mis menores hijos **YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO**, identificada con NUIP 1.123.207.913, y **DEIBY LEANDRO MEZA PARDO**, identificado con NUIP 1.123.308.185, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo ante este despacho, con el fin de instaurar DERECHO DE PETICIÓN, solicitando un ejemplar auténtico del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, y se identificó con la **cedula de ciudadanía N.º 5.302.000** expedida en Villa garzón (P), quien nació el día 20 de diciembre de 1939 en Villeta (Cundinamarca), y falleció el día 28 de octubre de 2020 en el municipio de Puerto Asís (P), como se acredita con el registro civil de Defunción expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Asís, Putumayo, padre de mis menores hijos ya mencionados y compañero sentimental permanente de la suscrita.

La anterior solicitud se realiza con fines judiciales, conforme a lo preceptuado en el inciso 2 del numeral primero del artículo 85 del código general del proceso.

ANEXOS

- 1º. Cedula de ciudadanía de la suscrita
- 2º. Registro civil de nacimiento del menor DEIBY LEANDRO MEZA PARDO
- 3º. Registro civil de nacimiento de la menor YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO
- 4º. Cedula de ciudadanía de quien en vida respondió al nombre de JOSÉ MARCOS MEZA.
- 5º. Registro civil de Defunción con indicativo serial N.º. 04000878



NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, solicito sean enviadas a la siguiente dirección: Cra 18- CII 12 B. Las Américas en el municipio de Fuerto Asís, Putumayo. Cel. 3102114228 - 3212322219, Correo electrónico: luzdarysolarte_abogada@hotmail

Atentamente,

Obeida Pardo Arcos
OBEIDA PARDO ARCOS
CC. No. 69.020.447 de Puerto Asís



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Villeta (Cundinamarca), diciembre 11 de 2020

R.M.V. 910-184

Señora:

OBEIDA PARDO ARCOS

C.C. 69.020.447

Carrera 18 – Calle 12 B Las Américas Puerto Asis

Celular: 310 2114228 – 312 232219

luzdarysolarte_abogada@gmail.com

PUERTO ASIS - PUTUMAYO

Asunto: DERECHO DE PETICION.

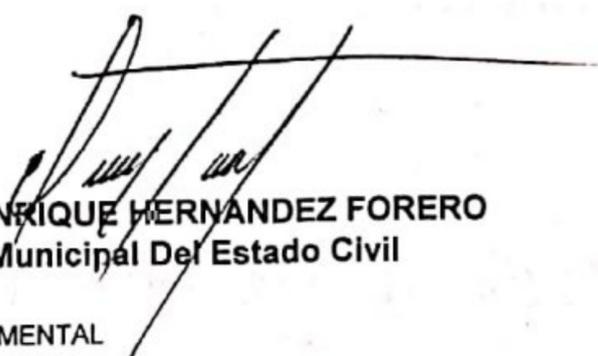
Respetuoso saludo:

En atención al asunto de la referencia con su petición de fecha 18 de noviembre de 2020, recibida en esta Registraduría el 09 de diciembre de 2020, respecto a su "Solicitud un ejemplar autentico del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO de quien en vida respondió al nombre de JOSE MARCOS MEZA y se identificó con la cedula de ciudadanía No. 5.302.000 expedida en Villa garzón (P), quien nació el día 20 de diciembre de 1939 en Villeta (Cundinamarca), y falleció el día 28 de octubre de 2020 en el municipio de Puerto Asís (P), como se acredita con el registro civil de Defunción expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Asís, Putumayo, padre de mis menores hijos ya mencionados y compañero sentimental permanente de la suscrita".

Me permito informarle que una vez consultado el sistema de información de datos de Registro Civil y buscado en el protocolo del archivo físico de esta Registraduría no se encontró información sobre registro civil de nacimiento a nombre de JOSE MARCOS MESA, con fecha y lugar de nacimiento del 20 de diciembre de 1939 en Villeta Cundinamarca.

Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente


ORLANDO ENRIQUE HERNANDEZ FORERO
Registrador Municipal Del Estado Civil

GESTION DOCUMENTAL

Original: Obeida Pardo Arcos
Primera Copia: Consecutivo Comunicaciones

Registraduría Municipal Villeta Cundinamarca
Cra 10 a No. 7 – 03 Br. El Recreo - Tel: (1) 844 7754 / 8444691 C.P. 253410. villetacundinamarca@registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA
Ciudad

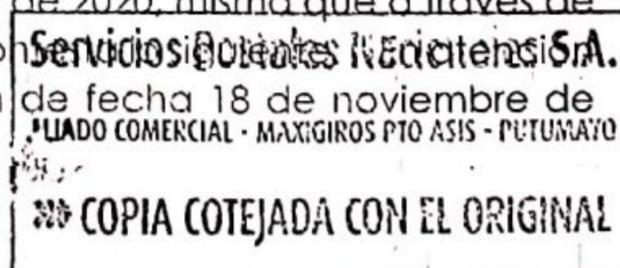


Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

OBEIDA PARDO ARCOS, identificada con la **cedula de ciudadanía N° 69.020.447** expedida en el municipio de Puerto Asís (P), vecina y residente del municipio de Puerto Asís (P), en calidad de madre y representante legal de mis menores hijos **YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO**, identificada con **NUIP 1.123.207.913**, y **DEBY LEANDRO MEZA PARDO**, identificado con **NUIP 1.123.308.185**, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo ante este despacho, con el fin de instaurar **DERECHO DE PETICIÓN**, solicitando un ejemplar autentico del **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, y se identificó con la **cedula de ciudadanía N° 5.302.000** expedida en Villa garzón (P), quien nació el día 20 de diciembre de 1939 en Villeta (Cundinamarca), y falleció el día 28 de octubre de 2020 en el municipio de Puerto Asís (P), como se acredita con el registro civil de Defunción expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Asís, Putumayo, padre de mis menores hijos ya mencionados y compañero sentimental permanente de la suscrita.

La anterior solicitud se realiza con fines judiciales, conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del numeral primero del artículo 85 del código general del proceso, y atendiendo a la respuesta enviada por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2020, respecto de la solicitud objeto del presente, la cual inicialmente se dirigió a la precitada entidad; mediante dicha respuesta, la Registraduría Nacional indica que: "A la Registraduría se le otorgo facultad de registro a partir del año 1987, documentos anteriores a dicha fecha eran expedidos por diferentes entes como o eran los notarios, los alcaldes de municipios en donde no existieran notarios y a los funcionarios consultores en el exterior. Por otra parte, la tradición católica del país, el Código Civil, aprobado por la ley 57 de 1887, y el concordato, firmado entre el Estado colombiano y el Vaticano, establecieron que el estado civil podría ser probado con las partidas de bautismo, matrimonio o defunción expedidas por los sacerdotes, datos de los cuales la Registraduría General de la Nación no tiene Información". Añade además que: "Antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el Registro civil se hacia en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado, así que tal información y copias solo reposan en las oficinas de origen".

Cabe anotar que, previamente se había enviado dicha solicitud a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca), mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2020, misma que a través de oficio de fecha 11 de diciembre de 2020, con el asunto de la referencia con su petición



2020, recibida en esta Registraduría el día 9 de diciembre de 2020, respectos a su solicitud de un ejemplar autentico del Registro Civil de Nacimiento de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, y se identificó con la **cedula de ciudadanía N°. 5.302.000** expedida en Villa garzón (P), quien nació el día 20 de diciembre de 1939 en Villeta (Cundinamarca), y falleció el día 28 de octubre de 2020 en el municipio de Puerto Asís (P), como se acredita con el registro civil de Defunción expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Asís, Putumayo, padre de mis menores hijos ya mencionados y compañero sentimental permanente de la suscrita; me permito informarle que una vez consultado el sistema de información de datos Registro Civil y buscado en el protocolo del archivo físico de esta Registraduría, no se encontró información sobre registro civil del nacimiento a nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, con fecha y lugar de nacimiento del 20 de diciembre de 1939 en Villeta Cundinamarca.

ANEXOS

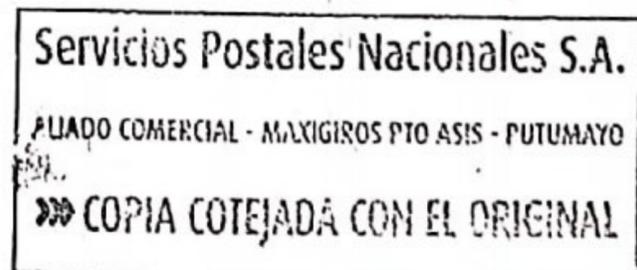
- 1°. Cedula de ciudadanía de la suscrita
- 2°. Registro civil de nacimiento del menor DEIBY LEANDRO MEZA PARDO
- 3°. Registro civil de nacimiento de la menor YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO
- 4°. Cedula de ciudadanía de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**.
- 5°. Registro civil de Defunción con indicativo serial N°. 04000878
- 6°. Oficio de fecha 18 de noviembre de 2020 dirigido a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca).
- 7°. Oficio de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual contiene respuesta por parte de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca).
- 8°. Oficio dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil con numero de guía RB785815229CO.
- 9°. Oficio de fecha 21 de diciembre de 2020, el cual contiene respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, solicito sean enviadas a la siguiente dirección: Cra 18 – Cll 12 B. Las Américas en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. Cel. 3102114228 - 3212322219, Correo electrónico: luzdarysolarte_abogada@hotmail

Atentamente,

Obeida Pardo Arcos
OBEIDA PARDO ARCOS
CC. No. 69.020.447 de Puerto Asís





Villeta, 19 de Enero del 2021

Señor(a)
Obeida Pardo Arcos
Persona Natural
Carrera 18 Calle 12 B Americas
BOGOTA D.C. (BOGOTA) COLOMBIA-AMERICA



2021AV123000001582

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 3361 REF SOLICITUD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Respetada señora Obeida

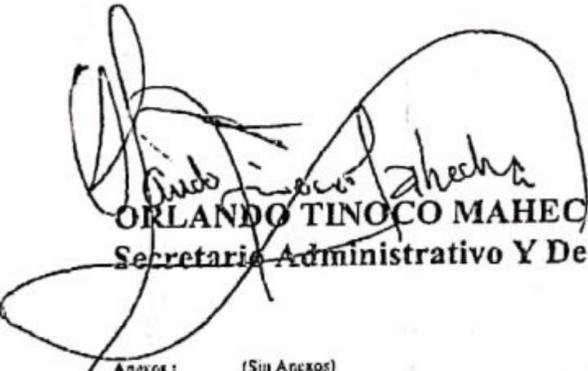
Atendiendo su escrito del asunto, observamos que la competencia para dar respuesta radica en la Registraduría Municipal, toda vez que se evidencia en la copia de la cédula aportada correspondiente al señor JOSE MARCOS MEZA, haber nacido en este municipio y la entidad responsable de los registros de nacimiento es la Registraduría.

No obstante, también se evidencia que la Registraduría ya dio trámite a petición anterior, en la que le comunica no haber encontrado en su archivo físico, información sobre el Registro Civil de nacimiento del señor JOSE MARCOS MEZA.

Así las cosas, solo queda hacer la solicitud ante la Notaría Única de Villeta, lugar donde anteriormente se realizaban los registros de nacimiento.

Por lo anterior, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su petición será trasladada por competencia a la Notaría de Villeta, para que desde allí den respuesta a su solicitud de acuerdo a lo que repose en su archivo.

Atentamente


ORLANDO TINO CO MAHECHA
Secretario Administrativo Y De Gobierno

Anexos : (Sin Anexos)
Aprobado por: ORLANDO TINO CO MAHECHA - Secretario Administrativo Y De Gobierno
Elaborado por: NANCY LEON - Profesional Universitaria

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfonos: (031) 8444746 - 8444874 - 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co



Villeta, 20 de Enero de 2021

Señores
NOTARIA UNICA DE VILLETA
Atn: Dr. Henry Trujillo
Ciudad.

ASUNTO: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN
Ref: Solicitud Registro Civil de Nacimiento del señor JOSE MARCOS MEZA.

Atendiendo las disposiciones del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, doy traslado por competencia, de la solicitud de la señora OBEIDA PARDO ARCOS, considerando que la información por ella requerida pueda reposar en los archivos de la Notaria ya que la Registraduría se pronunció al respecto indicando que allí no reposa información que acredite el registro civil de nacimiento del señor **JOSE MARCOS MEZA**.

De este traslado se ha dado aviso a la peticionaria, para que tramite ante ustedes la respuesta.

Atentamente;


ORLANDO TINOCO MAHECHA
Secretario Administrativo y de Gobierno

Proyectó y elaboró
Nancy León Suárez
Profesional Universitario S.G.



Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Señores
NOTARÍA ÚNICA DE VILLETA, CUNDINAMARCA
Ciudad

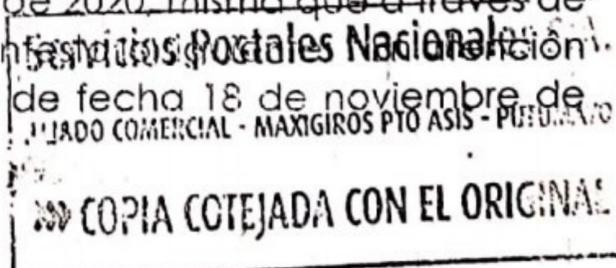


Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

OBEIDA PARDO ARCOS, identificada con la **cedula de ciudadanía N° 69.020.447** expedida en el municipio de Puerto Asís (P), vecina y residente del municipio de Puerto Asís (P), en calidad de madre y representante legal de mis menores hijos **YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO**, identificada con **NUIP 1.123.207.913**, y **DEIBY LEANDRO MEZA PARDO**, identificado con **NUIP 1.123.308.185**, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo ante este despacho, con el fin de instaurar DERECHO DE PETICIÓN, solicitando un ejemplar autentico del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, y se identificó con la **cedula de ciudadanía N° 5.302.000** expedida en Villa garzón (P), quien nació el día 20 de diciembre de 1939 en Villeta (Cundinamarca), y falleció el día 28 de octubre de 2020 en el municipio de Puerto Asís (P), como se acredita con el registro civil de Defunción expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Asís, Putumayo, padre de mis menores hijos ya mencionados y compañero sentimental permanente de la suscrita.

La anterior solicitud se realiza con fines judiciales, conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del numeral primero del artículo 85 del código general del proceso, y atendiendo a la respuesta enviada por parte de la Registraduria Nacional del Estado Civil, mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2020, respecto de la solicitud objeto del presente, la cual inicialmente se dirigió a la precitada entidad; mediante dicha respuesta, la Registraduria Nacional indica que: "A la Registraduria se le otorgo facultad de registro a partir del año 1987, documentos anteriores a dicha fecha eran expedidos por diferentes entes como o eran los notarios, los alcaldes de municipios en donde no existieran notarios y a los funcionarios consultores en el exterior. Por otra parte, la tradición católica del país, el Código Civil, aprobado por la ley 57 de 1887, y el concordato, firmado entre el Estado colombiano y el Vaticano, establecieron que el estado civil podría ser probado con las partidas de bautismo, matrimonio o defunción expedidas por los sacerdotes, datos de los cuales la Registraduria General de la Nación no tiene Información". Anota además que: "Antes de la vigencia del Decreto Ley 1260/70, el Registro civil se hacia en el sistema de tomo y folio sin reportar información ni remitir copias a ningún archivo centralizado, así que tal información y copias solo reposan en las oficinas de origen".

Cabe anotar que, previamente se había enviado dicha solicitud a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca), mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2020, misma que a través de oficio de fecha 11 de diciembre de 2020, con ~~estados~~ **Estados Portales Nacionales** al asunto de la referencia con su petición de fecha 18 de noviembre de



2020, recibida en esta Registraduría el día 9 de diciembre de 2020, respectos a su solicitud de un ejemplar autentico del Registro Civil de Nacimiento de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, y se identificó con la **cedula de ciudadanía N°. 5.302.000** expedida en Villa garzón (P), quien nació el día 20 de diciembre de 1939 en Villeta (Cundinamarca), y falleció el día 28 de octubre de 2020 en el municipio de Puerto Asís (P), como se acredita con el registro civil de Defunción expedido por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Puerto Asís, Putumayo, padre de mis menores hijos ya mencionados y compañero sentimental permanente de la suscrita; me permito informarle que una vez consultado el sistema de información de datos Registro Civil y buscado en el protocolo del archivo físico de esta Registraduría, no se encontró información sobre registro civil del nacimiento a nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**, con fecha y lugar de nacimiento del 20 de diciembre de 1939 en Villeta Cundinamarca.

ANEXOS

- 1°. Cedula de ciudadanía de la suscrita
- 2°. Registro civil de nacimiento del menor DEIBY LEANDRO MEZA PARDO
- 3°. Registro civil de nacimiento de la menor YAMILETH ESTEFANI MEZA PARDO
- 4°. Cedula de ciudadanía de quien en vida respondió al nombre de **JOSÉ MARCOS MEZA**.
- 5°. Registro civil de Defunción con indicativo serial N°. 04000378
- 6°. Oficio de fecha 18 de noviembre de 2020 dirigido a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca).
- 7°. Oficio de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual contiene respuesta por parte de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villeta (Cundinamarca).
- 8°. Oficio dirigido a la Registraduría Nacional del Estado Civil con numero de guía RB785815229CO.
- 9°. Oficio de fecha 21 de diciembre de 2020, el cual contiene respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, solicito sean enviadas a la siguiente dirección: Cra 18 – Cll 12 B. Las Américas en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. Cel. 3102114228 - 3212322219, Correo electrónico: luzdarysolarte_abogada@hotmail

Atentamente,

Obeida Pardo Arcos
OBEIDA PARDO ARCOS
CC. No. 69.020.447 de Puerto Asís





Villeta, enero (12) de 2021

OFICIO NUV- No 005/2021

Señora
OBEIDA PARDO ARCOS
CEL. 310244228-321232219
Carrera 18 Calle 12 B/Américas
PUERTO ASÍS PUTUMAYO
Ciudad

Ref. Respuesta a derecho de petición

Cordial saludo señora OBEIDA:

En respuesta al derecho de petición elevado por usted a esta notaría y recibido vía correo "472" en la mañana del (12) de enero de 2021, dentro del término de ley, me permito responderle de la siguiente manera:

He venido desempeñando el cargo de Notario Único en este municipio desde el día (21) de julio del año 2003, fecha en la cual mi antecesor me informó que el archivo del registro civil (Nacimiento, matrimonio y defunción) que se llevaba en esta notaría, le había sido entregado a comienzos del año 2002, a la Registraduría del estado civil de esta localidad, oficina donde dichos archivos reposan desde esa fecha.

De la misma manera que en la notaría se siguió llevando el mencionado registro en forma compartida con la Registraduría del estado civil, siempre y cuando la Registraduría nos proveyera la papelería requerida para cumplir con esta función en calidad de colaboración.

Como puede usted concluir, si el nacimiento de su difunto compañero JOSÉ MARCOS MEZA, ocurrió el día (20) de diciembre de 1939 en esta localidad, tal como usted lo manifiesta, debió haberse inscrito en esa época en cumplimiento a la Ley 92 de 1938, reglamentada por el Decreto 1003 del 10 de mayo de 1939, por lo tanto, el archivo que contiene el mismo, no reposa en esta oficina, si no como arriba lo manifesté en la Registraduría del Estado Civil de Villeta.

Igualmente debe usted tener en cuenta que, si no reposa la inscripción del nacimiento del señor MEZA en el mencionado archivo, esa entidad debe certificar tal hecho, para proceder a su registro o tramitar la partida de bautismo, documento que tiene calidad de prueba supletoria del nacimiento, esto debido a la cercanía del nacimiento con la promulgación de la normatividad que reglamentó en nuestro país el Registro civil.

Espero haber dado respuesta a su solicitud de información (Expedición de documento), y lamento no haber sido de su ayuda.

Cordialmente:

HENRY TRUJILLO CRUZ
tl como usted lo manifiesta Notario Único - Villeta

Calle 6 No 8 - 24 Tel.: 0318950059
Villeta - Cundinamarca
villetanotariau@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

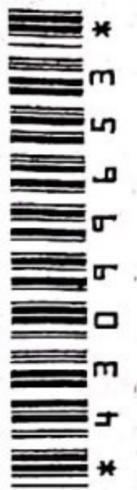


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.123.207.913

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 43099653



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código X B X
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------------

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/a Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE PUERTO ASIS - COLOMBIA - PUTUMAYO - PUERTO ASIS.....

Datos del inscrito

Primer Apellido MEZA.....		Segundo Apellido PARDO.....	
Nombre(s) YAMILETH ESTEFANI.....			
Fecha de nacimiento Año 2007 Mes FEB Día 10		Sexo (en letras) FEMENINO.....	Grupo sanguíneo
Factor RH			
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección) COLOMBIA PUTUMAYO PUERTO ASIS.....			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos PRESENTACION PERSONAL Y FIRMA DEL FOLIO.....	Número certificado de nacido vivo
---	--

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos PARDO ARCOS OBEIDA.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 69.020.447.....	Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MEZA JOSE MARCOS.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 5.302.000.....	Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MEZA JOSE MARCOS.....	
Documento de identificación (Clase y número) CC 5.302.000.....	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2010 Mes JUN Día 08	Nombre y firma del funcionario que autoriza ROY EDISON CALLE QUIÑAMA - REGIST Nombre y firma
---	--

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma
-------------------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS

08.JUN.2010 - RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO - SERIAL REEMPLAZA A
0039669985 - 15.MAY.2007

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA. VALIDO SIN SELLO SEGUN ARTICULO 1 DECRETO 2150 DE 1995

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIDEL A LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

10 NOV 2020
OO EN PUERTO ASIS EL:
[Signature]
Registrador Municipal de Puerto Asis



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.123.308.185 **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial 52123307



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código X E Z

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE PUERTO ASIS - COLOMBIA - PUTUMAYO - PUERTO ASIS....

Datos del inscrito

Primer Apellido: MEZA
Segundo Apellido: PARDO
Nombre(s): DEIBY LEANDRO

Fecha de nacimiento: Año 2011 Mes DIC Día 14 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA PUTUMAYO PUERTO ASIS....

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: PRESENTACION PERSONAL Y FIRMA DEL FOLIO

Número certificado de nacido vivo:

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: PARDO ARCOS OBEIDA

Documento de identificación (Clase y número): CC 69.020.447

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MEZA JOSE MARCOS

Documento de identificación (Clase y número): CC 5.302.000

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MEZA JOSE MARCOS

Documento de identificación (Clase y número): CC 5.302.000

Firma: *[Handwritten Signature]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción: Año 2015 Mes NOV Día 03

Nombre y firma del funcionario que autoriza: HECTOR AGUSTIN URBANO HERNANDEZ - *[Handwritten Signature]*

Reconocimiento paterno: *[Handwritten Signature]* Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: *[Handwritten Signature]* Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

03.NOV.2015 - SERIAL REEMPLAZA A - 0050006229 - 26.DIC.2011.
RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO - *[Handwritten Signature]*

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS REPOSAN EN ESTA OFICINA VALIDO SIN SELLO SEGUN ARTICULO DECRETO 2150 DE 1995

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRACION

ADO EN PUERTO ASIS EL 30 NOV 2020

[Handwritten Signature]
Registrador Municipal de Puerto Asis



